

Partitocracia y Subsidiariedad

La segunda acepción del adjetivo *subsidiario* en el DRAE, aplicase a la acción o responsabilidad que suple o robustece a otra principal. El principio de subsidiariedad es contrario a cualquier tipo de totalitarismo de Estado. El Estado debe promover, estimular y ayudar la iniciativa privada de los ciudadanos y en modo alguno debe suprimirla. Este principio pretende la participación cívica en el bien común y la lucha contra el absolutismo de Estado. Es un derecho primordial que ningún Estado sujete bajo la regulación de su autoridad cuestiones morales, educativas, sanitarias, económicas, culturales, religiosas, etc. que puedan ser desarrolladas libremente por la persona, la familia, el municipio y otros cuerpos intermedios. Este principio es fundamental para asegurar los derechos y libertades reales de la persona y de las sociedades. El hombre es anterior al Estado y tiene el derecho natural de velar por su vida y por su cuerpo. Algunas sociedades, como la familia y el municipio, corresponden más inmediatamente a la naturaleza del hombre y le son necesarias. Una estructura social de orden superior no debe interferir en la vida interna de un grupo social de orden inferior privándole de sus competencias, sino que debe sostenerle y ayudarle para el bien común. Este principio de subsidiariedad, se opone frontalmente a toda forma de colectivismo. Es un principio universal y ha de aplicarse a todos los campos: educación, sanidad, moral, cultura, economía... La partitocracia, que es una patente corrupción de la democracia, anula la participación directa en política del pueblo soberano. La pone de los nervios pensar en ella. Los partidos conocidos como “malminoristas” y tolerantes que invocan el principio del “voto útil”, siguen, corporativistas del sistema, en la línea obstructiva a la participación. El atropello sistemático del principio de subsidiariedad conduce al absolutismo moderno que arteramente se escuda en la maquiavélica *razón de Estado* para, al fin, mantenerse una casta en el machito de los privilegios. Esta actitud conduce id defectiblemente al Leviatán hobbesiano, al Estado-Dios hegeliano... y a los días de desastre que vivimos debidos a las incompetencias grotescas y clamorosas de esa casta y al modelo implantado en 1978 y traído hasta la fecha, que no quiere enmendarse. Léanse las anti-utopías de Huxley, *Un mundo feliz* y Orwell, *1985*. El mejor exponente de la subsidiariedad ejercida sanamente en la práctica, es la Agenda 21 local de verdad, la de la participación directa real, no la manipulada y tecnificada de las auditorías y diagnósticos propiciada a través del ICLEI y tan bien

asimilada por la FEMP y las administraciones en España. Es curioso reseñar que el espíritu de esta Agenda 21, la participación real, se ha trasladado, mantenido y reducido festivamente al ámbito escolar. Jibarización inocua pero significativa de que se ha entendido el mensaje pero que no se quiere seguir porque no les conviene. Se ha rechazado desvergonzada y conscientemente ejercer la participación en el nivel que le corresponde, el municipio.

En esa agenda 21 escolar no hay auditorías ni diagnósticos de entidades ajenas. Se deja participar a los niños. Quizás haya dirigismo por parte de algunos profesores *tan sabios ellos*, pero al menos se conserva la esencia.

Pelayo del Riego Artigas
Secretario General de la Fundación DEYNA
www.deyna.com
C/ Príncipe de Vergara 136
28002 Madrid
TNO: 91 7451395